

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE CANDIDATURAS

Acciones formativas no vinculadas a colectivos

1ª FASE. CRITERIOS DE EMPLEABILIDAD – 80%

Cantidad o calidad de la formación y experiencia laboral según la consulta de demanda remitida por el SEXPE (máx. 6 puntos)	
Formación reglada (máx. 2 puntos)	
Por tener un nivel de cualificación superior al mínimo exigido	0,67
Formación no reglada (máx. 2,5 puntos) (Títulos FP Básica, Itinerarios de inserción, Escuelas Taller, Seminarios, Jornadas...)	
Formación no reglada no relacionada (A partir de 30h)	0,5
Formación no reglada relacionada	Máx. 2
30h-100h	1
101h-250h	1,5
>250h	2
Experiencia laboral previa o trayectoria ocupacional (máx. 1,5 puntos)	
Por cada mes de experiencia en trabajos no relacionados con la especialidad	0,025
Por cada mes de experiencia en trabajos relacionados con la familia profesional	0,03
Cuestionario de empleabilidad (máx. 3 puntos)	
Derivación de los Servicios de Orientación de los Centros de Empleo o Agentes de Empleo y Desarrollo Local (máx. 2 puntos)	

2ª FASE. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD - 20%

Pertenencia a grupos de población en situación o riesgo de vulnerabilidad social o laboral (máx. 1 punto)	
Pertenencia a grupos de población vulnerable	1

Según la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL: NÚM. RESOLUCIÓN: 2025-08/56106